



RESOLUCION

VISTO el Exp. de Firmadoc nº 4833/2024, relativo a la **“Contrato de Servicio de Seguro de Asistencia Sanitaria y Hospitalaria privada (Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria y Hospitalaria) para el personal de la GMU, durante la anualidad 2025; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada”**; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 23/10/2024 (Decreto nº 2024/782), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones, indicándose, asimismo, el importe del gasto previsto para la anualidad 2025 para la contratación indicada.

- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 23/10/2024.

- Oferta presentada y acta levantada de la Mesa de Contratación, celebrada el día 13/11/2024, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir como válida la única oferta presentada al contrato de referencia que a continuación se indica, la cual ha obtenido la puntuación en función del criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18), quedando clasificadas de la siguiente forma:

	LICITADORES	Precio por asegurado al mes (*)	Valoración (puntos)
1	ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	49,60 €	10,00



(*) El importe indicado anteriormente lleva incluido los gastos (exento de IVA).

SEGUNDO: Requerir a la entidad **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, provista de **CIF nº A-08169294**, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución que se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **la siguiente documentación** (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación), que deberá remitirse a través de la Sede Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda:

- **En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:** Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...), bastantear de poderes y prohibición para contratar.

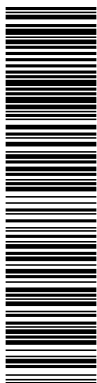
- **En cuanto al Bastanteo de poderes:** Poder Bastanteado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda del representante de la empresa, D. JOSÉ MARTÍN RIVERA GONZÁLEZ, ya que los datos de su apoderamiento no constan aún inscritos en el ROLECE.

- **En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:**

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

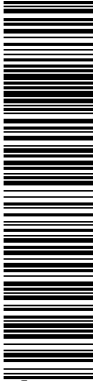
2) Certificación acreditativa de Alta en el I.A.E para ejercer la actividad objeto del contrato, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 239333 SOVQJ-08ADO-S9X89 798B30AD7F8FB32E0FBA22716C956BD3072E6DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1

DOCUMENTO .Resolución: Resolución nº 2024/865 - 19112024 - Exped. 4833 - Tipo Contrato Servicios	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/865	
OTROS DATOS Código para validación: SOVQJ-08ADO-S9X89 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 19/11/2024 17:41 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/11/2024 08:13	ESTADO FIRMADO 20/11/2024 08:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238333 SOVQJ-08ADO-S9X89 798B30AD7F8F32E0FBA22716C956BD3072E6DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=2798&enL_id=3&idioma=1



ADMINISTRACIÓN GENERAL
MGP/atc

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al licitador participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).